

TROFEO HOME DONA 2022

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

CLASE CRUCERO

INSTRUCCIONES DE REGATA

El **Trofeo Home-Dona 2022** se celebrará en aguas de Valencia el 21 de Mayo de 2022, organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV) con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- (a) Las Reglas como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING (WS)
- (b) El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor y sus anexos.
- (e) El Reglamento ORC.
- (f) La Guía Deportiva en vigor de la FVCV, en lo que sea de aplicación.
- (g) Reglas especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- (h) Los protocolos y normas sanitarias vigentes contra el Covid.
- (i) Las presentes Instrucciones de Regata.
- (j) En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en las oficinas del Club.

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará dos horas antes de la primera prueba del día en que entre en vigor, excepto cualquier modificación en el programa de regatas se anunciará antes de las 21:00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES

SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán desde el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado frente a la recepción del Club.
- 3.2 Cuando se iza el gallardete 'G1' del CIS en tierra, la expresión '1 minuto' en la regla Señales de Regata, G1, queda sustituida por 'no antes de 60 minutos'. (Modifica las banderas de señales de regata del RRV)
- 3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de Clase, aquella se aplica únicamente a dicha Clase.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS Y ACTOS SOCIALES

- 4.1 Todos los barcos navegarán una única prueba en cada uno de las Clases establecidas.
- 4.2 El programa de pruebas y actos sociales se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ACTO
21 DE MAYO	09:30	Apertura de Oficina de Regatas
	10:00	Reunión de patrones (solo 1 representante por barco)
	11:30	Señal de atención (recorrido costero)
	Tras la regata	Comida y entrega de Trofeos.

- 4.3 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 4.6 No se dará una señal de atención más tarde de las 14:30 hrs., excepto como consecuencia de una Llamada General.

5 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

- 5.1 La flota se dividirá en Clases conforme establece el Anuncio de Regatas.
- 5.2 La bandera de clase para todos los barcos participantes será la bandera "R" del CIS.

6 CAMPOS DE REGATA

- 6.1 Los recorridos, se navegarán dentro de la Bahía de Valencia. El Anexo 2 muestra la ubicación del campo de regatas.
- 6.2 Si se efectuara una modificación del campo de regatas se anunciará de la siguiente forma:
 - 6.2.1 Si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día, publicándolo en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
 - 6.2.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS que significa:
"Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación".
Se darán repetidas señales fónicas.
- 6.3 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 6.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 100 metros a sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 6.5 [NP][DP] Los barcos que no estén en regata no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otra Clase.

7 RECORRIDOS

- 7.1 El Anexo 1 muestra el recorrido, incluyendo sus señales identificativas, ángulos aproximados entre ambos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas. Antes o con la señal de atención se indicará desde el barco Comité con bandera verde o roja la banda prescrita de las balizas.
- 7.3 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.
No obstante, lo anterior se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de Compensación de Tiempos.

8 BALIZAS

- 8.1 **Recorrido B1** Truncocónicas de color Naranja.
- 8.2 **Baliza Perello** Truncocónicas de color Roja
- 8.3 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas y Baliza de color Naranja.
- 8.4 **Balizas de Llegada:** Cilíndrica de color Amarillo y caseta de Control faro rojo del RCNV.

9 LA SALIDA

- 9.1 Se darán las salidas usando las siguientes señales. Los tiempos se cronometrarán desde las señales visuales, el fallo de una señal acústica no se tomará en cuenta (modifica la Regla 26 del RRV).

Señal	Bandera y sonido	Minutos para salir
Atención	Bandera de Grupo ó Clase izada; 1 sonido	5
Preparación	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra izada; 1 sonido	4
Un-minuto	Banderas P ó I del CIS ó Bandera Negra arriada; 1 sonido largo,	1
Salida	Bandera de Grupo ó Clase arriada; 1 sonido	0

- 9.2 La Línea de Salida estará determinada por la enfilación de barco Comité y una baliza Blanca.
- 9.3 A fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas comenzará en breve, los barcos del comité que forman la línea de salida, izarán las banderas naranjas de línea de salida con un sonido al menos durante cinco minutos antes de darse la señal de atención.
- 9.4 *[NP][DP]* Los barcos cuya señal de atención no haya sido dada, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, que se define como se indica en el punto 6.4 de las IR.
- 9.5 *[NP]* Un barco que salga después de cuatro minutos desde su señal de Salida será clasificado, sin audiencia, como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4 y A5.
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS

- (a) Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (Canal **VHF 71**) las llamadas Individual y General.
- (b) En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación.
- (c) Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar

reparación.

- (d) Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE SALIR

11.1 No hay previsto cambios de recorrido.

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada se situará conforme se describe en el Anexo 1.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

13.1 La regla 41 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

13.2 Un barco que haya efectuado una penalización o, que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y/ó 44.1 deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la Oficina de Regatas dentro del tiempo límite para protestar.

14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA.

14.1 BARCO QUE SE RETIRA DESPUÉS DE TERMINAR (RET):

Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

14.2 BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF):

Un barco que abandona el campo de regatas en cualquier momento, (DNF), lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario de DNF en la Oficina de Regatas (OR) antes de que termine el plazo para protestar.

14.3 BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC):

Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regata (OR) lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

15.1 El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$\text{Tiempo Límite} = (K * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{Longitud real del recorrido}))$$

$$K=1.2$$

15.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados sin audiencia como No Terminó (DNF). Esta Instrucción de Regata modifica las Reglas 35 RRV, A4 y A5.

16 PROTESTAS

16.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en la Oficina de Regatas. Las protestas y solicitudes de reparación se entregarán en dicha oficina antes de finalizar el plazo para protestar.

16.2 Las protestas podrán presentarse hasta una hora después de la hora de llegada de cada barco. Las solicitudes de reparación podrán presentarse hasta una hora después de la exposición de los resultados.

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Idéntico plazo de protestas se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto de incidentes observados en la zona de regatas. Esta IR modifica las reglas 61.3 y 62.2 RRV.

16.3 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias se celebrarán en las oficinas del Comité de Protestas, situada en la junto a la Oficina de Regatas del Real Club Náutico de Valencia.

- 16.4 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b).
- 16.5 A efectos de la regla 64.3 (b) RRV, la autoridad cualificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

17 PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. No habrá descartes.
- 17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Compensación y Clasificación:

Las clasificaciones se establecerán usando recorrido compuesto con viento implícito, pero el Comité de Regatas podrá optar por otro sistema si las condiciones no lo permiten. La elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reaparición (modifica la Regla 62.1 a) del RRV).

Se hará una clasificación independiente para cada una de las Clases.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto del Real Club Náutico de Valencia deberán informar inmediatamente a:

Real Club Náutico de Valencia	96.367.90.11	VHF 09
Comité de Regatas	695.67.43.08	VHF 71

- 18.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por los canales indicados para cada una de las Clases.
- 18.3 *[NP][DP]* Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas asignadas.
- 18.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 19.1 La solicitud de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 Las solicitudes de sustitución del equipamiento dañado o perdido se harán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

20 CONTROLES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA.

INSPECCIONES DE MEDICIÓN

- 20.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento de los Reglamentos de Medición.

En el agua un barco puede recibir instrucciones de un medidor del Comité de Regatas para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

- 20.2 Una vez publicados por primera vez en el TOA los resultados provisionales del día, el Comité de Medición publicará en el TOA la lista de barcos que serán controlados.

Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición del barco.

Es de la exclusiva responsabilidad del Armador o del Responsable de cada barco verificar si su barco ha sido o no convocado para un control de medición.

Un invitado a bordo de una embarcación, identificado como tal, no contará como peso de la tripulación.

NUMEROS DE VELA

- 20.3 [NP][DP] Los barcos registrarán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como 'No compitió' (DNC) en la(s) prueba(s) sin audiencia ni previo aviso. Esta Instrucción de Regata modifica las reglas 63.1 y G4 RRV.

NUMERO DE VELAS A BORDO

- 20.4 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con su certificado de medición.

21 EMBARCACIONES OFICIALES

- 21.1 Los barcos oficiales se identificarán arbolando una Roja con las siglas RC.

22 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO Y AMARRES

- 22.1 A partir de las 18:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial de Regatas Principal.

- 22.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

23 COMUNICACIÓN POR RADIO

- 23.1 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

- 23.2 El Comité de Regatas utilizará los siguientes canales para sus comunicaciones a los participantes.

CANAL VHF	AREA
72 VHF	Comité de Regatas
69 VHF	MARINERÍA

- 23.3 Treinta minutos antes de la hora señalada para la señal de atención de la 1ª prueba del día, los Comités de Regatas emitirán, si ello es posible, una comprobación del canal de radio.

24 PREMIOS

- 24.1 Se adjudicarán trofeos a los TRES primeros clasificados de cada uno de las Clases establecidas.

24.2 Se realizará un sorteo de material náutico entre las tripulaciones participantes.

24.3 La no asistencia al Acto de Entrega de Premios supondrá la pérdida del mismo.

26 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en el **“Trofeo Home-Dona 2022”** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata”.

27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

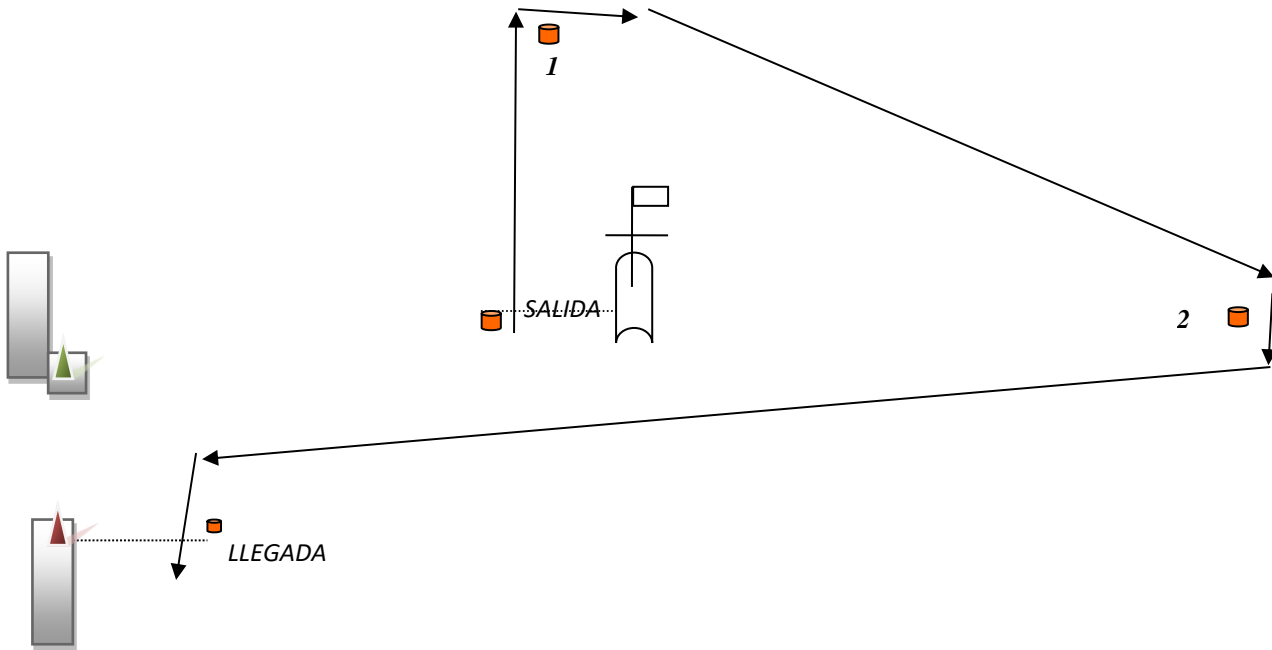
ANEXO 1

Recorrido 1: Numeral 1 del CIS

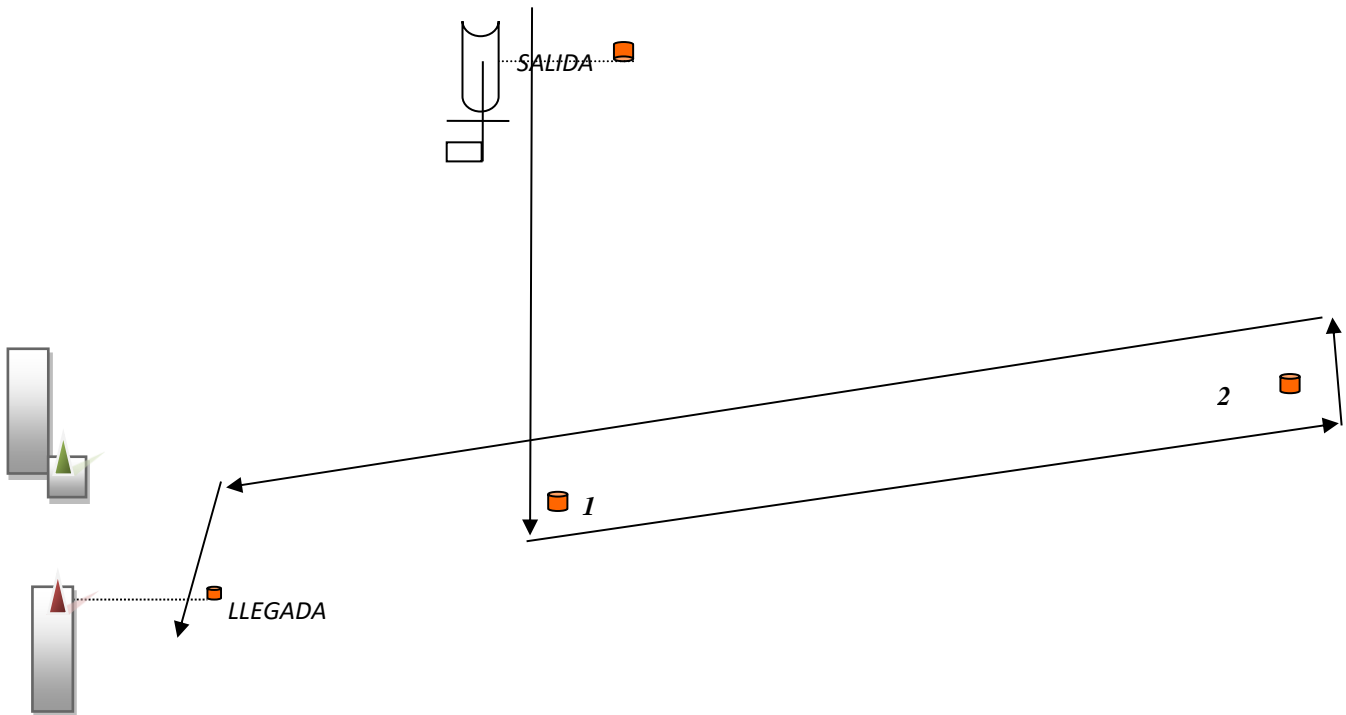
Salida - Baliza 1 (al viento-Naranja)-Baliza 2 (Roja) -Llegada (RCNV: Baliza de color Amarillo y caseta de control en bocana RCNV).

Antes o con la señal de atención se indicará desde el Comité, con bandera verde o roja, la banda prescrita por las que habrá de dejar las balizas.

BANDERA ROJA EN EL COMITÉ BALIZAS POR ESTRIBOR

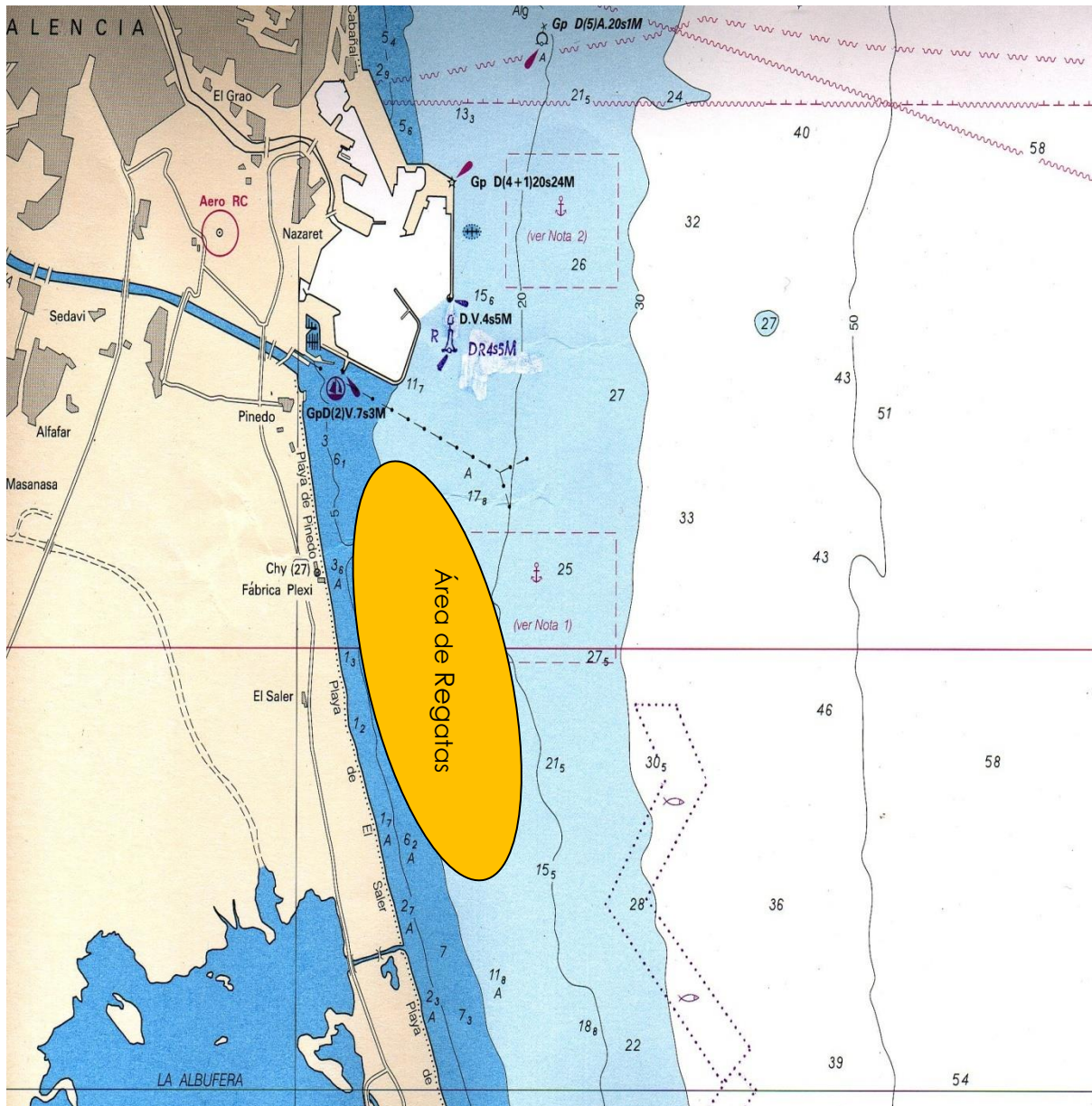


BANDERA VERDE EN EL COMITÉ BALIZAS POR ESTRIBOR



ANEXO 2

ÁREA DE REGATAS



POSICIÓN BALIZA EL PERELLÓ

N39°16.713' W000°15.984'